

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 7 de mayo de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 189/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Agustín García Pulido Fernández Cano y doña Pilar Pozo Sáez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan por primera vez a pública subasta las siguientes fincas:

Finca numero 1:

Descripción: Finca número 1.—Finca urbana número 10, piso B, de la casa número 3, de la calle San Nicolás, sin número, hoy número 1, de Parla. Se halla situado en la planta segunda. Compuesta de tres habitaciones, salón comedor que abre en terraza, cuarto de baño y recibidor.

Superficie: Comprende una superficie de 70 metros 17 decímetros cuadrados.

Linderos: Frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera, piso C y patio; derecha, entrando, fachada lateral; fondo, fachada posterior; e izquierda, piso letra A.

Participación: Tiene una participación en los elementos comunes de la finca de 5,09 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), tomo 574, libro 83, folio 156, finca 4.459, inscripción primera.

Cargas: La aseguran libre de cargas y no arrendada.

Finca numero 2:

Descripción: Finca urbana número 19.—Plaza de garaje número 19, situada en la planta sótano del edificio, en Parla, compuesto de dos entradas, una por la calle San Nicolás, número 1, antes letra B, y otra en la calle San Antón, número 58, antes portal letra A. Tiene su rampa de acceso a la misma en la calle San Nicolás, teniendo su entrada en la zona de circulación.

Superficie: Comprende una superficie útil de 20 metros cuadrados aproximadamente.

Linderos: Norte, con zona de circulación; derecha, entrando, plaza de garaje número 20; izquierda, plaza de garaje número 18, y fondo, plaza de garaje número 24.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), tomo 462, libro 2, folio 155, finca 112, inscripción tercera.

Cargas: La aseguran libre de cargas y no arrendada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 2 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta, es de 7.410.319 pesetas para la finca registral número 4.459 y 1.100.000 pesetas para la finca número 112, conforme a lo pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 2 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 7 de mayo de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—27.678.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1996, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Javier Bronat Ombuena y doña Carmen Badia Mor, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 22 de octubre, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 20 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 29.000.000 de pesetas; debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4534 0000 18 0041 96, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan:

Urbana, una casa en el ensanche del pueblo de Godella, partida de la Ermita del Salvador, calle Pirotecnia Brochu, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.499, libro 77 del Ayuntamiento de Godella, folio 160 vuelto, finca número 836-N, inscripción novena.

Dado en Paterna a 4 de mayo de 1998.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—27.358-5.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Girón Mendo, Sociedad Limitada», contra don Francisco González Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175/17/67/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera notificarse la resolución por la que se acuerda la celebración de las subastas a la parte demandada a fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente sirve de notificación en forma, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.